



# LLORI HNOS. CIA. LTDA.

Construcciones Civiles y Protección del Medio Ambiente en la Región Amazónica  
TELEFOS.: 880-938 FAX: 880-937  
Coca-Orellana-Ecuador

Fco. de Orellana, 14 de Mayo del 2001

Señor  
Segundo Llori Llori  
**PRESIDENTE DE LLORI HNOS. CIA. LTDA.**  
Cuidad.-

De mi consideración:

De acuerdo al informe presentado en la sesión del 12 de marzo del 2001, puse en conocimiento de los señores Accionistas mi decisión de separarme del cargo de Gerente General de la Cia. Así como el retiro de mis Acciones por las razones expuestas que me imposibilitan continuar al frente de tan importante cargo y como miembro de la Empresa que juntos trabajamos por hacerla grande

En esta ocasión quiero ratificar mi decisión de presentar la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General y mi pedido que se realice la liquidación del valor de mis Acciones, previa negociación del costo unitario.

Dejo constancia de mi sincero agradecimiento por la oportunidad que supieron brindarme, augurándole el mejor de los éxitos.

Atentamente,

*Aurelio Leon Llori Llori*  
Sr. Aurelio Leon Llori Llori  
**EX -GERENTE GENERAL**  
**LLORI HNOS. CIA. LTDA.**

**CERTIFICACION**

Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Fco. de Orellana en conformidad con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notarial El día de Hoy 9 Mayo 2001



**CERTIFICACION**  
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaria Primera del Cantón Fco. de Orellana en conformidad con el art. 18 - numeral 5 - Ley Notarial El día de Hoy 11 SEP 2008

*Recibido*  
14-05-01 *B*

RUC 1791303113001  
**LLORI HNOS. CIA. LTDA.**



*Dr. Salomón Merino T.*



# LLORI HNOS. CIA. LTDA.

Construcciones Civiles y Protección del Medio Ambiente en la Región Amazónica

Telf.: 880 938 - Telefax: 880 937

COCA ORELLANA ECUADOR

## CERTIFICACIÓN

La suscrita **SECRETARIA DE LLORI HNOS. CIA. LTDA.** tiene a bien certificar que:

En sesión del 12 de Marzo del 2001, se resolvió que: en vista de la renuncia irrevocable del señor Aurelio Llori como Gerente General de la Cia., se encarga la GERENCIA Y PRESIDENCIA DE LLORI HNOS. al Señor Segundo Llori, quién es el único representante Legal de **LLORI HNOS. CIA. LTDA.**

Particular que se pone en conocimiento para fines legales pertinentes.

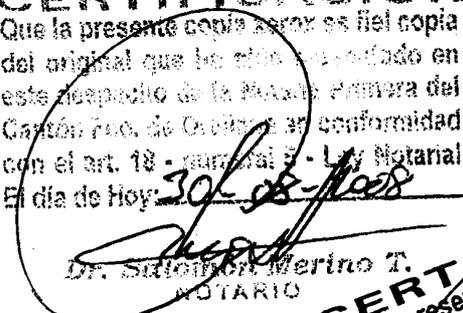
Orellana, 2001-05-16

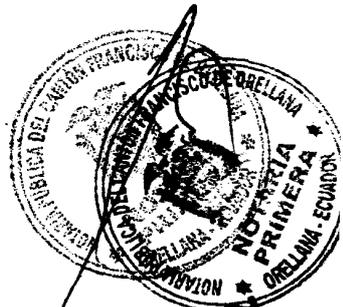
  
Tés. Magdi Rodríguez G.  
**SECRETARIA DE  
LLORI HNOS. CIA. LTDA.**

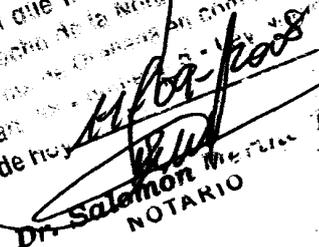
**SECRETARIA  
LLORI HNOS. CIA. LTDA.  
COCA TELF. 880-938**

NOTARIO

**CERTIFICACIÓN**  
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaría Primera del Cantón Pao. de Orellana en conformidad con el art. 18 - numeral 3 - Ley Notarial  
El día de Hoy: 30-05-2001

  
Dr. Salomón Merino T.  
NOTARIO



**CERTIFICACIÓN**  
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este despacho de la Notaría Primera del Cantón Pao. de Orellana en conformidad con el art. 18 - numeral 3 - Ley Notarial  
El día de hoy: 30-05-2001  
  
Dr. Salomón Merino T.  
NOTARIO

413193



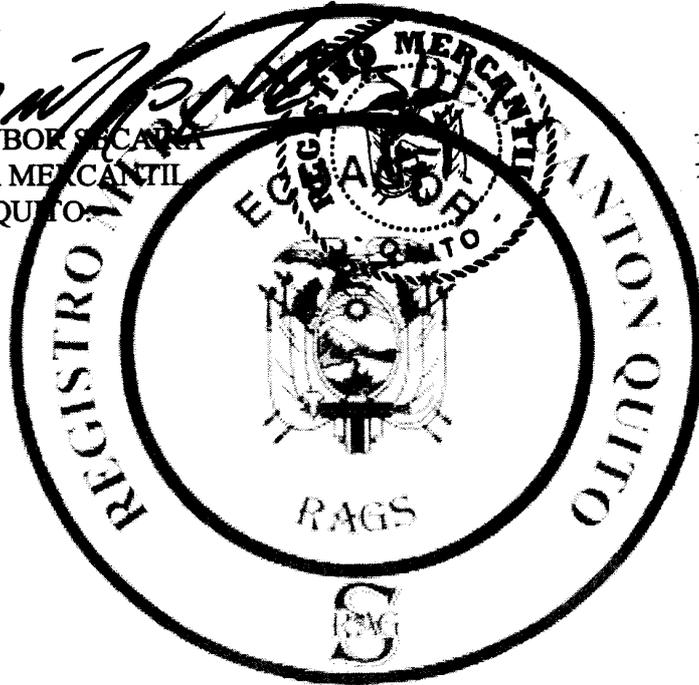
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

El infraescrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma.

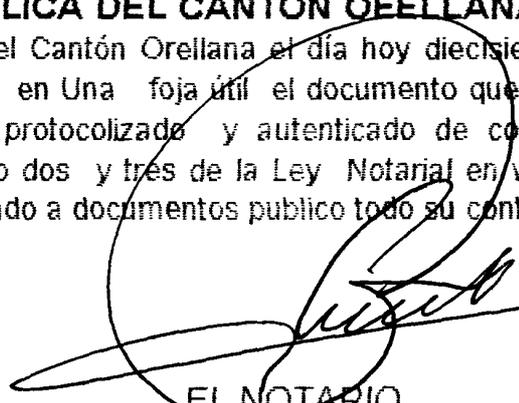
CERTIFICA:

Que con esta fecha, se tomó nota al margen de la inscripción, Número 7045 del Registro de Nombramientos, tomo 132, del doce de septiembre del dos mil uno, correspondiente al Nombramiento del Sr.: AURELIO LEON LLORI LLORI, del cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía LLORI HNOS. CIA. LTDA., lo referente a su renuncia.- Quito, a diez y seis de septiembre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Seca*  
DR. RAÚL GAYBOR SECA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.  
Cn.-



**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON OEELLANA** :- Recibido en esta Notaria primera del Cantón Orellana el día hoy diecisiete de Septiembre del año dos mil ocho, en Una foja útil el documento que antecede para que sea legalmente protocolizado y autenticado de conformidad con lo que dispone el Artículo dos y tres de la Ley Notarial en vigencia. Quedando de esta manera elevado a documentos publico todo su contenido legal. De lo cual doy fe Certifico

  
EL NOTARIO

